

Informe de Censurario

A los Accionistas y Junta de Directores de
BARKLEY S.A.

1.- Hemos revisado el balance general de la Compañía BARKLEY S.A. al 31 de Diciembre del 2019, los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a la revisión.

2.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y descripciones de los estados financieros, y puntualizó el nivel de las afirmaciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte Compañía BARKLEY S.A., por sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la contabilidad, los libros de actas de junta general y de directorio, libro tributario, libro de acreedores y acreencias, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de libros de la Compañía son adecuados.

- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se constituyen incumplimientos por parte de la Compañía BARKLEY S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no fue necesario a nuestro conocimiento emitir nuestro informe con respecto a las presunciones de control interno de la Compañía, cumplimiento de procedimientos de gobierno por parte de los administradores, control de aduana por el orden del día de los Estados financieros, preparación de documentación de los administradores y documentos sobre la gestión de administradores, que nos hicieron pensar que debían ser informados a ustedes.

6.- Adjuntamos a este Informe el Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2019.


Sra. Tania María Cordero
C.I. # 130422782-5
Registral 49339